



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

0000008

RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0004846

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

0000008

**CONSIDERANDO:**

QUE el 17 de junio de 2003, se ha otorgado ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A.;

QUE el señor (Mr) Miguel Oswaldo Guzmán Ruíz, en su calidad de Gerente de la referida compañía con el patrocinio del abogado Walter Armijos Orellana, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-03-4019 de julio 11 de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 JUL. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB/VAP  
Martha Victoria.-  
Exp. No. 72021-95